

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

ACTA Nº 15 – JUNTA ELECTORAL DE LA F.E.R.

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 9 de junio de 2021 se reúnen los abajo firmantes por medios telemáticos, actuando como Presidenta de la Junta Electoral, Dña. Dolores Sáez de Ibarra García, como Secretario y Vocal 1º D. José Antonio del Valle Herán y como Vocal 2º D. Luis Fernández Martínez-Delgado.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la FER los reunidos tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. ADMISIÓN DE RENUNCIAS DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA FER.

Se reciben sendos escritos de dimisión de Dña. Asunción Lorient Pérez como presidenta de la Comisión Gestora de la FER y de la Federación Cántabra de Remo, a través de su presidente D. Víctor Canal Bedía, como miembro de dicha Comisión, por concurrir respectivamente a las elecciones de Presidente de la FER aquella y de miembro de la Comisión Delegada éste. Ambas renunciaciones son admitidas.

SEGUNDO. ADMISIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FER.

Se comprueban las candidaturas recibidas reuniendo todas ellas los requisitos necesarios y recibidas en tiempo y forma, por lo que no procede la exclusión de ninguna de ellas.

TERCERO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a Presidente de la FER se comprueba que se han recibido tres candidaturas:

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

- Doña Asunción Lorient Pérez se presenta con 65 avales que representan el 86% de los 75 miembros totales de la Asamblea General, por lo que cumple con el 15% exigible reglamentariamente.
- Don Javier Cáceres Espejo se presenta con 14 avales que representan el 18% de la Asamblea General, por lo que también cumple con el porcentaje exigible.
- Don Iván Valencia Arévalo se presenta con 14 avales que representan el 18% de la Asamblea General, por lo que también cumple con el porcentaje exigible.

A la vista por tanto de las candidaturas presentadas a Presidente de la FER, se acuerda proclamar provisionalmente como candidatos a los siguientes:

Dña. Asunción Lorient Pérez
D. Javier Cáceres Espejo
D. Iván Valencia Arévalo

CUARTO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FER.

Finalizado el plazo previsto en el Calendario Electoral, con independencia de la aplicación del artículo 51 del Reglamento, y a la vista de las candidaturas presentadas a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FER, se acuerda proclamar provisionalmente como candidatos a los siguientes:

a) Por Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales:

Federación Andaluza de Remo
Federación Cantábrica de Remo
Federación Catalana de Remo
Federación Gallega de Remo
Federación Vasca de Remo

b) Por el Estamento de Clubes:

Club de Remo Ciudad de Sevilla
Real Club de Regatas de Alicante
Sociedad Deportiva de Remo Pedreña
Sociedad Deportiva Samertolameu de Meira
Sociedad Náutica Deportiva Urkirolak

c) Por el Estamento de Deportistas:

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

Berry, Margaret Mary
García-Miña González, Víctor
Padilla Cámara, Rubén

- d) Por el Estamento de Técnicos:
Abruñedo Fernández, Arturo
- e) Por el Estamento de Jueces:
Gutiérrez Praena, Daniel

**QUINTO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y
PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la Secretaría General de la FER, con la indicación de que frente a esta proclamación provisional podrá interponer recurso ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FER y de las Federaciones Autonómicas / Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FER sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes el presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 18:00 horas.

LA JUNTA ELECTORAL